

(OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN REGIONAL DE BOXEO AFICIONADO DE LA COSTA CARIBE NORTE, ARBACCAN)

RESOLUCION N°. 06-07-2022, aprobada el 22 de julio de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 159 del 25 de agosto de 2022

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION FISICA - CONADERFI

En uso de sus facultades;

HA DICTADO la siguiente:

RESOLUCION No. 06-07-2022

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "**ASOCIACIÓN REGIONAL DE BOXEO AFICIONADO DE LA COSTA CARIBE NORTE**", la que podrá identificarse con la apócope de **ARBACCAN**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La "**ASOCIACIÓN REGIONAL DE BOXEO AFICIONADO DE LA COSTA CARIBE NORTE**", la que podrá identificarse con la apócope de **ARBACCAN**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General de Deportes, Educación Física y Recreación Física y demás Leyes de la República.

Artículo 4: La Entidad deberá inscribirse gratuitamente en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días, contados a partir de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 522, Ley General de Deporte, Educación Física y Recreación Física, so pena de cancelación de su personalidad jurídica.

Artículo 5 La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, en la Sala de Sesiones del **CONADERFI**, el veintidós de julio del año dos mil veintidós. (f) **Marlon Torres Aragón Presidente Junta Directiva CONADERFI Director Ejecutivo del I.N.D.** (f) **David López Sevilla Primer Secretario Junta Directiva CONADERFI Presidente CONFEDÉ**